

CHARIS GÓMEZ, Roberto, *Derecho Internacional del Trabajo*, México, Editorial Porrúa, 1994, 326 pp.

Esta obra del doctor *Charis Gómez*, con referencia al derecho sindical mexicano, representa un esfuerzo serio de investigación, propios de la personalidad del autor y de sus cualidades profesionales y académicas, reflejo de muchos años de experiencia docente, conjugados en este libro que ahora publica la prestigiada casa Editorial Porrúa.

Es clara la visión del autor al analizar la ubicación del *Derecho Internacional del Trabajo*, en el amplio panorama de la ciencia jurídica, del cual éste constituye un conjunto de normas fuertemente arraigadas en el espíritu humano universal, con el objeto de procurar mejores condiciones de vida y bienestar en el contexto mundial.

La legislación internacional del trabajo simboliza, en mucho, una de las aspiraciones legítimas de carácter humanitario, que a través de un prolongado y arduo caminar por la anchurosa vía de los derechos sociales, había de conducir, algún día, a los trabajadores hacia un destino mejor y una vida digna de ser vivida, en la cual sus legítimos derechos, habrían de aproximarse a la idea aristotélica de justicia, la que, según el ilustre filósofo debería ser la virtud perfecta, la mejor de las virtudes, con la cual no podrían compararse ni la estrella de la tarde ni el lucero del alba.

El Derecho del Trabajo, en su largo proceso histórico, ha procurado siempre por el bienestar de los hombres que trabajan y entregan a la economía de su país, su único patrimonio: la fuerza de trabajo.

Por ello, *rememoramos* la intervención de nuestro ilustre *Ignacio Ramírez* —el Nigromante— cuando en el célebre discurso del 7 de junio de 1856, reprochó con severidad a la Comisión Dictaminadora, en el seno del Congreso Constituyente de 1856-1857, el olvido en que habían permanecido los derechos de la clase trabajadora, para concluir con su brillante disertación, manifestando: “donde quiera que exista en valor, allí se encuentra la efigie soberana del trabajo”.

Es precisamente ese valor humano del trabajo lo que inspira y da cuerpo a la obra del doctor *Charis Gómez*, en su contenido y desarrollo.

La Organización Internacional del Trabajo, desde la fecha de su constitución, ha realizado importantísima labor a nivel mundial, por medio de órganos como la *Conferencia*, en la que se deposita la suprema autoridad de la organización; el *Consejo de Administración*, órgano ejecutor, integrado por un total de 56 miembros, de los cuales 28 representan al sector gubernamental, 14 a los trabajadores y 14 a los empleadores y la *Oficina Internacional del Trabajo*, con sede en Ginebra, Suiza, con oficinas múltiples, en las diversas partes del mundo, para facilitar el buen desempeño de sus funciones de asesoría y divulgación.

La obra del doctor *Charis Gómez* aparece en momento oportuno por diversos motivos y viene a colmar un espacio con erudición y sobriedad de conocimientos en el fértil cultivo de esta disciplina jurídica.

En análisis pormenorizado y bien documentado se ocupa de los precursores del Derecho Internacional del Trabajo, del nacimiento, estructura y funcionamiento.

Al referirse al derecho colectivo del trabajo, incluye interesantes comentarios al derecho de sindicación, derecho de los conflictos y de la contratación colectiva.

Al mencionar el derecho sindical, comenta los principios que lo han inspirado y constituyen parte de su esencia, para después relacionarlos con el derecho sindical mexicano y el Convenio 87, ratificado por México, y del cual emanan libertades sindicales de: independencia, exclusividad, filiación, democracia, estabilidad y autonomía.

La lectura de la obra del doctor *Charis Gómez*, nos inspira sentimientos nobles y esforzados por la justicia social y la dignidad de la clase trabajadora, que honran en mucho al autor y a su talento.

Dr. JOSÉ MANUEL LASTRA LASTRA

Profesor de Legislación Internacional del Trabajo en la DEP de la Facultad de Derecho e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.